

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA

CÓDIGO: PAE-02

REVISIÓN: 2

Página 1 de 13



DATOS GENERALES

SUBSISTEMA:

MACRO PROCESO:

PROCESO:

SUBPROCESO:

PRODUCTO: RESPONSABLE: GESTIÓN ACADÉMICA GESTIÓN ACADÉMICA

EVALUACIÓN ACADÉMICA

AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN

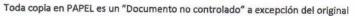
INTERNA

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ROL	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA		
		ELABORADO	Ing. María Fernanda Zambrano Analista DEI	Zambrano	25/07/2016		
	Implementación del		Ing. Beatriz Briones A. Analista OyM	25/07/2016			
1	Manual de Autoevaluación de Carrera	REVISADO	Ing. Darío Páez Cornejo Director OyM	25/07/2016			
	Junoru	REVISADO	Biol. Javier Quijije Director DEI	25/07/2016			
		APROBADO	PhD. Miguel Camino Rector	25/07/2016			
		FLAR	FLAROPADO	ELABORADO	Ing. María Fernanda Zambrano Analista DEI	29/09/2016	woodayealaubt
			Ing. Beatriz Briones A. Analista OyM	29/09/2016	Zouve Gr		
2	Actualización del Proceso y Formatos	REVISADO	Biol. Javier Quijije Director DEI	29/09/2016	Jules John)		
		REVIGADO	Ing. Darío Páez Director OyM	29/09/2016			
	AF	APROBADO	PhD. Miguel Camino Rector	29/09/2016	the gre lami		



Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución consentimiento escrito del propietario.





2	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02	-	
Leon	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei	
		Página 2 de 13	Security Sand Carlotte	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULE	AM.	Fecha	
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carre Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	era y Plan de	29/09/2016	

1. OBJETIVO:

Evaluar las condiciones en las que se desarrollan los procesos de los entornos de aprendizajes, a través del análisis auto crítico, reflexivo, sistemático y participativo de las carreras de la ULEAM., articulado a los objetivos estratégicos a los criterios de evaluación definidos de acuerdo al modelo genérico o específico del organismo acreditador del Sistema de Educación Superior, con la finalidad de emprender acciones de fortalecimiento, mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad de la educación en la ULEAM.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es de aplicación para el Órgano Colegiado Académico Superior, la Comisión de Evaluación Interna, Departamento de Evaluación Interna, Departamento de Planeamiento Académico, el Consejo de Facultad, Decano/a, Presidente/a de la Comisión de Evaluación Interna de Carrera e Informantes Claves de las carreras que oferta la ULEAM.

3. RESPONSABILIDADES:

Organo Colegiado Académico Superior (OCAS):

- a) Conocer y analizar el informe de resultados de Autoevaluación y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad de las carreras que oferta la
- b) Aprobar el informe de Autoevaluación y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad de las Carreras que oferta la ULEAM y entregar al Departamento de Planeamiento la respectiva resolución debidamente legalizada.

Comisión de Evaluación Interna (CEI):

- a) Solicitar al Departamento de Evaluación Interna la elaboración del Plan de Autoevaluación de Carrera.
- b) Analizar el Plan, Guía de Autoevaluación de Carreras; Sistema de evidencias y Protocolo de calidad.
- c) Aprobar el Plan, Guía de Autoevaluación de Carreras; Sistema de evidencias y Protocolo de calidad.
- d) Revisar el informe de resultados de Autoevaluación y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad de las carreras que oferta la ULEAM.
- e) Analizar el informe de resultados de Autoevaluación y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad de las carreras que oferta la ULEAM, y enviarlo al Rector a efectos de que éste a su vez lo remita al Órgano Colegiado Académico Superior para su aprobación.

Departamento de Evaluación Interna (DEI):

a) Elaborar el Plan de Autoevaluación, Guía y Sistema de Evidencias de Carreras de la ULEAM. ORGANIZACION

b) Cargar al Repositorio Digital el Sistema de Evidencias.

c) Difundir el Plan de Autoevaluación de las carreras de la ULEAM.

 d) Capacitar a los presidentes de las Comisiones de Evaluación Interna de las crear usuario y clave de acceso al Repositorio Digital.

PAE-02

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terce consentimiento escrito del propietario.

EON.	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02	(88)	
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei	
		Página 3 de 13	HOTELSHAM MACHINE	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULE	AM.	Fecha	
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carre Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	era y Plan de	29/09/2016	

 e) Elaborar informe de resultados de Autoevaluación y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad de las Carreras de la ULEAM.

Comisión de Evaluación Interna de Carrera:

- a) Capacitar a los Informantes Clave de la carrera sobre el uso del Repositorio Digital.
- b) Realizar el acompañamiento a los Informantes Clave de la carrera
- c) Validar el cumplimiento de los estándares de calidad en las evidencias del criterio de evaluación, según el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera, que se encuentran situados en el Repositorio Digital.
- d) Elaborar el informe preliminar de Autoevaluación de la carrera.
- e) Realizar la socialización del Informe de Autoevaluación de Carrera con los miembros de carrera: Profesores, estudiantes, personal administrativo y de servicio; y elaborar el Informe de Socialización (Convocatorias, registros de asistencias y memorias).
- f) Elaborar el Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad, según resultados del Informe de Autoevaluación.
- g) Cargar la información de Autoevaluación de Carrera y el Plan de Fortalecimiento,
 Mejora o Aseguramiento de la calidad al Repositorio Digital

Informante Clave:

- Levantar y organizar las evidencias del indicador, según el modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera.
- b) Digitalizar los datos al Sistema de Evidencias.
- c) Verificar que la información y/o evidencias cumplan con el Protocolo de Calidad, emitido por el Departamento de Evaluación Interna.
- d) Cargar la información al Repositorio Digital: Informe Final de Autoevaluación de carrera y el Plan según corresponda (Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad)
- Realizar rectificaciones en la información cargada en el Repositorio Digital, cuando el caso lo amerite.

Departamento de Planeamiento Académico:

 Realizar el seguimiento al Plan sea éste de: Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a cada carrera.

Consejo de Facultad:

- a) Analizar el Informe Final de Autoevaluación de la Carrera, el Plan de Fortalecimiento,
 Mejora o Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a la Carrera.
- Aprobar el Informe final de Autoevaluación de la Carrera, el Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a cada carrera.

Decano(a):

a) Difundir los resultados del informe de Autoevaluación de la Carrera y el Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad, por los medios oficiales de comunicación institucional y la página web de la Carrera que corresponda.

PAE-02

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original

Deon's	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02	
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei
		Página 4 de 13	December of the Control of the Contr
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULE	AM.	Fecha
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carre Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	era y Plan de	29/09/2016

4. DEFINICIONES:

4.1 Autoevaluación:

La Autoevaluación es el riguroso proceso de análisis que una institución realiza sobre la totalidad de sus actividades institucionales o de una carrera, programa o posgrado específico, con amplia participación de sus integrantes, a través de un análisis crítico y un diálogo reflexivo, a fin de superar los obstáculos existentes y considerar los logros alcanzados, para mejorar la eficiencia institucional y mejorar la calidad académica. (Art. 99 LOES).

El art. 6 del Reglamento para los procesos de evaluación de las instituciones, carreras y programas del Sistema de Educación Superior determina que "Las instituciones de educación superior deberán realizar el proceso de autoevaluación institucional, de carreras o de programas de posgrado, de manera continua y sistemática" (p.3), y la disposición primera establece que "Para la ejecución del proceso de autoevaluación mientras no existan modelos específicos de carreras o programas se deberá considerar los modelos genéricos aprobados por el CEAACES" (p.7).

4.2 Repositorio Digital:

Es un espacio de almacenamiento de información de carácter académico e institucional, que estará alojado en el centro de datos de la Universidad, es de acceso privado, protegido y se ingresa por medio de servicios de internet con autenticación previa. Tendrá una estructura de evidencias con rúbricas para validar la calidad de la información, según modelo de evaluación de los entornos de aprendizajes. (DEI, 2016)

4.3 Informe Preliminar:

Equivale al Informe de Autoevaluación de Carrera según el modelo de evaluación del entorno de aprendizaje del CEAACES previo a la socialización con los miembros de la comunidad de la carrera.

4.4 Plan de Mejora:

Documento que se fundamenta sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de la evaluación y enfocado en la mejora progresiva de la carrera, bajo los lineamientos establecidos por el CEAACES en el instructivo respectivo. El Plan de Mejora lo construyen las carreras que acreditaron el entorno de aprendizaje y el Examen Nacional de Evaluación de Carrera (ENEC) (Art. 48, Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior).



Lacin	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02	
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei
		Página 5 de 13	DESTACA CONTROL DE CON
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULEAM.		Fecha
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carrera y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.		29/09/2016

4.5. Plan de Fortalecimiento:

Documento que se fundamenta sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación de las carreras que no cumplieron con el estándar establecido por el CEAACES en lo que respecta al entorno de aprendizaje, pero cuyos estudiantes en porcentaje superior del 40%, aprobaron el ENEC y enfocado en los indicadores con lo que la carrera obtuvo un bajo nivel de desempeño, considerando el instructivo respectivo emitido por el CEAACES (Art. 49, del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior).

4.6. Plan de Aseguramiento de la Calidad:

Documento que se fundamenta sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación de las carreras que no cumplieron con el estándar establecido por el CEAACES en lo que respecta al entorno de aprendizaje y los estudiantes en porcentaje superior del 40% no aprobaron el ENEC y debe estar enfocado en la mejora progresiva de la calidad sin perder de vista la evolución que se tendrá en el tiempo y la graduación de sus estudiantes, considerando el instructivo respectivo emitido por el CEAACES (Art. 51, del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Carreras de la Instituciones de Educación Superior).

4.7. Carrera:

"Es una organización curricular que prepara a los estudiantes para la obtención de un título ...) Profesional Universitario o Politécnico, luego de que éstos han demostrado haber alcanzado una formación que les permite solucionar problemas a través de la aplicación de conocimientos científicos, habilidades y destrezas, procedimientos y métodos, dentro de un área científico-tecnológica determinada" (CONESUP, 2009). El Consejo de Educación Superior manifiesta que es un "Conjunto de actividades educativas conducente al otorgamiento de un grado académico o título profesional de tercer nivel, orientadas a la formación de una disciplina, o al ejercicio de una profesión" (Reglamento para Aprobación de Proyectos de Carreras y Posgrados de las universidades y escuelas politécnicas del Ecuador, 2012).

4.8. Estándares de Calidad:

Un estándar se define como el grado de cumplimiento exigible a un criterio de calidad. Determinan el nivel mínimo y máximo aceptable para un indicador. Si el valor del indicador se encuentra dentro del rango, significa que se está cumpliendo con el criterio de calidad definido y que las cosas transcurren conforme a lo previsto y cumpliendo con el objetivo de calidad. Si, por el contrario, se encuentra por debajo del rango significa que no se está cumpliendo con el compromiso de calidad. El estándar, por consiguiente, determina el mínimo nivel que comprometería la calidad de ese proceso. Por debajo del estándar la práctica (producto o servicio) no reúne calidad suficiente.

Una observación que no debe olvidarse, es que los estándares no debe ser del 100%, en razón de que siempre sucederán imprevistos que impedira cumplimiento.

PAE-02

De ON	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02		
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei	
		Página 6 de 13	THE PARTY OF THE P	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULEAM.		Fecha	
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carre Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	era y Plan de	29/09/2016	

5. BASE LEGAL:

a) Constitución de la República del Ecuador

b) Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

c) Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior. Art. 48, 49,51.

d) Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior.

 e) Modelo Genérico y Específicos de Evaluación del entorno de aprendizaje de Carreras Presenciales y Semipresenciales de las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador expedido por el CEAACES.

f) Reglamento para los procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y

Programas del Sistema de Educación Superior.

g) Reglamento para los procesos de Autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas específicos de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. (2014).

6. POLITICAS, CONTROL Y REGISTROS:

6.1 Políticas.

- a) Las carreras, extensiones y/o programas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, serán sometidas a procesos permanentes de autoevaluación de los entornos de aprendizajes de acuerdo a los lineamientos, normativas y modelo de evaluación vigente, emitidos por el Órgano de acreditación del Sistema de Educación Superior y por las normativas internas de la ULEAM.
- La autoevaluación de los entornos de aprendizajes de las carreras debe ser considerada como un instrumento para asegurar la calidad de la oferta académica de la Universidad.
- c) Las carreras deberán realizar el Proceso de Autoevaluación de los entornos de aprendizajes de manera cíclica, garantizando la participación de autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo y de servicios.
- d) El Departamento de Evaluación Interna, seleccionará tres carreras de la matriz, extensiones y/o campus por periodo académico, para realizar la Autoevaluación acompañada por el DEI y pares académicos autoevaluadores colaborativos de las carreras solidarias de la ULEAM, y se acogerá la solicitud voluntaria de máximo dos carreras para acompañarlas en el Proceso de Autoevaluación.
- e) El Departamento de Evaluación Interna fomentará la cultura de participación de los profesores como pares autoevaluadores, para una autoevaluación acompañada efectiva.
- f) La planificación y coordinación de la Autoevaluación de las carreras de la ULEAM estará a cargo del Departamento de Evaluación Interna con supervisión de la Comisión de Evaluación Interna de la ULEAM.
- g) La planificación y ejecución de la autoevaluación acompañada de las carreras estará a cargo de la Comisión de Evaluación Interna de la Carrera.
- h) El Departamento de Evaluación Interna, deberá velar por la eficacia, transparencia y la aplicación sistemática de los procedimientos e instrumentos correspondientes para la Autoevaluación de Carrera.

i) Las actividades para la Autoevaluación de las Carreras, serán desarrolladas de las cuerdo al flujo de procesos y al cronograma aprobado por la Consisión de Evaluación Interna.

j) El DEI establecerá metodologías y/o sistemas adecuados para la gestión documentos y evidencias para el proceso de Autoevaluación de Carrelas &

De on	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02	(086)	
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei	
		Página 7 de 13	Contraction Contraction	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULEAM.		Fecha	
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carre Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	era y Plan de	29/09/2016	

- k) La información y evidencias que se carguen a la plataforma del órgano acreditador del Sistema de Educación Superior y/o Repositorio Digital del DEI, será de responsabilidad de los Informantes Clave de la carrera.
- Se utilizarán los formatos e instrumentos aprobados por la CEI y se cumplirá con los estándares de calidad definidos para la entrega de información y evidencias.
- m) Las acciones que se realicen con fines de acreditación, deberán estar alineadas a la misión, visión y planificación estratégica de la carrera.
- n) Los equipos de autoevaluación por criterio estarán conformados de pares autoevaluadores de las carreras de la ULEAM., por un mínimo de: Dos profesores (titulares y/o no titulares) de la carrera, dos estudiantes, un administrativo y un técnico del DEI. El Par autoevaluador deberá cumplir con los requisitos de selección que establezca el Departamento de Evaluación Interna.
- La Universidad reconocerá la participación de los pares autoevaluadores, durante la fase de ejecución del proceso de autoevaluación acompañada.
- p) Los resultados obtenidos de la Autoevaluación de Carrera, serán utilizados como un insumo fundamental para la elaboración del Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad.
- q) El Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad, deberá contemplar un plan de acción que se ajuste a las directrices establecidas por el órgano acreditador del Sistema de Educación Superior y las normativas que expida el Departamento de Evaluación Interna.
- r) El tiempo establecido para ejecutar el Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad, será el estipulado en la normativa vigente del órgano acreditador del Sistema de Educación Superior.
- s) La Comisión de Evaluación Interna será responsable del seguimiento de las políticas y planes que implemente la institución para la mejora continua de la calidad.
- t) La Universidad implementará mecanismos de socialización y/o difusión, que garantice la participación y acceso a la información referente al proceso de Autoevaluación de Carrera con la comunidad de cada carrera.
- u) El proceso de planificación de Autoevaluación de Carreras de las ULEAM, deberá iniciar previo a solicitud dirigida por la Comisión de Evaluación Interna al Departamento de Evaluación Interna.

6.2 Controles.

- a) Rúbrica de validación de evidencias digitales de estándares de calidad del Repositorio Digital.
- b) Matriz de control de calidad de la evidencia en visitas in situ para pares autoevaluadores y/o analistas técnicos del DEI.
- Matriz de control y seguimiento del Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la calidad.
- d) Registro de incidencias de no conformidades
- e) Actas de reuniones de trabajos
- f) Registros de visitas in situ.
- g) Instructivos emitidos por el CEAACES. (Art. 49 y 51del Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de las Carreras de las Instituciones de Educación Superior).

Deon's	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02	122	
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei	
		Página 8 de 13	CHECKS WATERWAY OF THE DECION	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULEAM.		Fecha	
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carre Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	era y Plan de	29/09/2016	

6.3 Registros.

Registro	Código del registro	Responsable de conservario
Solicitud del proceso de Autoevaluación de Carrera	PAE-02-F-001	Comisión de Evaluación Interna
Solicitud de revisión y aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carrera.	PAE-02-F-002	
Plan de autoevaluación de carrera		Donodomento de Evelvesión lateras
Guía de Autoevaluación de carrera	N/A	Departamento de Evaluación Interna
Sistema de Evidencia		
Resolución y aprobación del Plan, Guía y Sistema de Evidencia.	N/A	Comisión de Evaluación Interna
Memoria de Socialización del proceso de Autoevaluación de Carrera.	PAE-02-F-003	
Acta de Capacitación y entrega de usuario y clave del Repositorio Digital.	N/A	Departamento de Evaluación Interna
Informe de cumplimiento de carga de información al Repositorio Digital.	N/A	
Informe preliminar de Autoevaluación de Carrera		
Plan de Mejora	N/A	
Plan de Fortalecimiento		Comisión de Evaluación Interna de Carren
Plan de Aseguramiento de la Calidad	PAE-02-F-004	
Memoria de Socialización del informe preliminar de Autoevaluación y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	PAE-02-F-005	O ORGANIZACION TO

Sec.	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02	888
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei
		Página 9 de 13	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULE	AM	- LALEALA
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carro	no as Dian ala	Fecha
rin:	Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.		29/09/2016

Informe final de Autoevaluación de Carrera	PAE-02-F-006	Comisión de Evaluación Interna de Carrera
Resolución de aprobación	PAE-02-F-007	Consejo de Facultad
Informe de resultados Autoevaluación de Carreras y Planes.	PAE-02-F-008	Departamento de Evaluación Interna
Análisis de Informe de resultados de Autoevaluación de Carreras y Planes.	N/A	Comisión de Evaluación Interna de la ULEAM
Resolución de aprobación de Informe de Autoevaluación de Carreras	N/A	Órgano Colegiado Académico Superior

7. REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS:

El procedimiento será revisado en febrero 2017 y a partir de esta fecha al término de un año, o en caso de alguna modificación de mejora en el procedimiento, la misma se dará a conocer al Departamento de Organización y Métodos.

8. PROCEDIMIENTOS:

N°.	Actividad	Responsable	
8.1	Solicita la planificación del proceso de Autoevaluación Institucional.		
8.2	Elabora y entrega la planificación del proceso de Autoevaluación, la Guía y el Sistema de Evidencias	Departamento de Evaluació Interna (DEI)	
8.3	Revisa y aprueba la Planificación del proceso de Autoevaluación, y el Sistema de Evidencia, devuelve al DEI para que realice correcciones si fuese necesario.	Comisión de Evaluación Interna (CEI)	
8.4	Carga el Sistema de Evidencia al Repositorio Digital	Departamento de Evaluación Interna (DEI)	
8.5	Difunde el Plan de Autoevaluación de Carreras	Departamento de Evaluación Interna (DEI)	
8.6	Capacita a la Comisión de Evaluación Interna de la Carrera y crea usuario y clave de acceso al Repositorio Digital.	Departamento de Evaluación Interna (DEI) IZACIONA	
3.7	Capacita a los Informantes Clave de la Carrera sobre el uso del Repositorio Digital.	Comisión de Evaluación Interna de la Carrera (CEIC)	

PAE-02
Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a teneros sin el MANAS

Leon	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS código: PAE		686
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei
		Página 10 de 13	DEMONSTRUCTURE OF STATE OF STA
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULEAM.		
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carrera y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.		

8.8	Levanta y organiza las evidencias del indicador	Informantes Clave			
8.9	Digitaliza datos al Sistema de Evidencias.	Informantes Clave			
8.10	Valida la información digitalizada al Sistema de Evidencias, según Protocolo de Calidad.	Comisión de Evaluación Interna de la Carrera (CEIC)			
8.11	Carga información al Repositorio Digital.	Informantes Clave			
8.12	Verifica que la información cargada al Repositorio Digital cumpla con los criterios de calidad, contrario a ello, devuelve a los Informantes Clave para que realicen las correcciones necesarias.	Comisión de Evaluación Interna de la Carrera (CEIC)			
8.13	Elabora el Informe preliminar de Autoevaluación y del Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	COMICION GO EVALIACION			
8.14	Socializa el Informe preliminar con la Comunidad de la Carrera.	Departamento de Evaluación Interna (DEI)			
8.15	Realiza Informe Final de Autoevaluación de Carrera y Plan de Mejora.	Comisión de Evaluación Interna de la Carrera (CEIC)			
8.16	Aprueba el Informe Final de Autoevaluación de la Carrera y Plan de Mejora.	Consejo de Facultad			
8.17	Carga al Repositorio el Informe de Autoevaluación de Carrera y Plan aprobado.	Comisión de Evaluación interna de la Carrera (CEIC)			
8.18	Difunde los resultados de la Autoevaluación de Carrera y Plan por los medios de comunicación y carga a la página web de la Carrera.	Decano(a)			
8.19	Elabora el Informe de Resultados de la Autoevaluación de Carreras y Plan.	Departamento de Evaluación Interna (DEI)			
8.20	Analiza y remite Informe de Resultados de Autoevaluación de Carrera y Plan.	Comisión de Evaluación Interna (CEI)			
8.21	Aprueba el Informe de Autoevaluación de Carrera.	Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS)			
8.22	Realiza seguimiento a los Planes de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.	Departamento de Planeamiento			

PAE-02
Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a efectos sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no controlado" a excepción del original

De Offi	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CÓDIGO: PAE-02			
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei	
		Página 11 de 13	TANAMANAN MANAMANAN MANAMANAN MANAMANAN MANAMANA	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULEAM.			
Fin:	Fin: Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carrera y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.			

9. INDICADORES DE GESTIÓN:

N g	NOMBRE INDICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	FRECUENCIA DE REVISIÓN	FUENTE
1	Indicador de eficacia: Planificación de la Autoevalusción de carrera	Mide el nivel de cumplimiento de las actividades programadas para el proceso de Autoevaluación de carrera	Cualitativo	Escala	Satisfactorio Medianamente satisfactorio Deficiente Estándar: Las institución cuentan con un proceso de autoevaluación, aprobado y aplicado por las carreras, extensiones y/o campus.	Semestral	Anual	Secretaria del DEI
2	Calidad de la información y/o evidencias	Mide la calidad de la información cargada al repositorio digital	Cuantitativo	Porcentaje	CI: Calidad de la información EC: Total de evidencias que presentan información de calidad TEME: Total de evidencias del modelo de evaluación Periodo de evaluación: Dos últimos periodos académicos ordinarios concluidos, antes del inicio del proceso de evaluación.	Semestral	Trimestral	Repositorio de Evidencias
3	Participación en el proceso de ejecución de la Autoevaluación de carrera	Determina el porcentaje de participación en el proceso de Autoevaluación de carrera	Cuantitativo	Porcentaje	PPAC = \frac{TAAC}{TCAC}* 100 PPAC: Participación en el proceso de autoevaluación de carrera TAAC: Total de asistentes TCAC: Total de convocados a participar en el proceso de autoevaluación de carrera. TC = TEC + TPC + TEYTC TEC: Total de estudiantes que fueron convocados para participar en el proceso de autoevaluación institucional TPC: Total de profesores universitarios que fueron convocados para participar en el proceso de autoevaluación institucional TEYTC: Total de empleados y trabajadores que fueron convocados para participar en el proceso de autoevaluación institucional. Período de evaluación: Periodo académico vigente.	Anual	Anual	Informes de autoevaluación de carreras
4	Participación en la difusión del informe de Autoevaluación de carrera	Mide la participación de la comunidad de la carrera en el proceso de difusión del informe de Autoevaluación de la carrera	Cuantitativo	Porcentaje	$PDAC = \frac{TA}{TC} * 100$ PDAC: Participación en la difusión del informe de autoevaluación de carrera TA: Total de asistentes TC: Total de convocados $TC = TEC + TPC + TEYTC$ TEC: Total de estudiantes matriculados TPC: Total de profesores universitarios TEYTC: Total de empleados y trabajadores Periodo de evaluación: Periodo académico vigente.	Anual	Anual	Informe de difusión del informe de autoevaluación de carrera



ROW.	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CÓDIGO: PAE-02			
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei	
		Página 12 de 13	OPERATION OF CAR CAST OF CAST	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULEAM.			
Fin:	in: Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carrera y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.			

10. LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

El original de este Manual se encuentra en el Departamento de Organización, Métodos y Control de Recursos propios.

- 01 Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS)
- 02 Comisión de Evaluación Interna (CEI)
- 03 Departamento de Evaluación Interna (DEI)
- 04 Comisión de Evaluación Interna de Carrera (CEIC)
- 05 Informante Clave
- 06 Departamento Planeamiento
- 07 Consejo de Facultad
- 08 Decano(a).



Deon's	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PAE-02		
	PROCEDIMIENTO: AUTOEVALUACIÓN CARRERA	REVISIÓN: 2	dei	
		Página 13 de 13	SEPTEMBER AND SEPTEMBER STATES OF THE SEPTEMBER SEPTEMBE	
Inicio:	Planificación de Autoevaluación de las Carreras de la ULEAM.			
Fin:	Aprobación de la Planificación de Autoevaluación de Carrera y Plan de Fortalecimiento, Mejora o Aseguramiento de la Calidad.			

11. DIAGRAMA DE FLUJO:

